

	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Julio 2020	1.0		

Documento	Descripción	Consecutivo
Formulario	CALIFICACIÓN DE MATERIAL TRANSMITIDO EN TELEVISIÓN NACIONAL	R01
Tipo de Institución:	Ministerio	
Institución:	Ministerio de Justicia y Paz.	
Nombre del trámite:	Calificación de Material Transmitido en Televisión Nacional.	
Dependencia responsable:	Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos	
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San José, Zapote, Registro Nacional, Modulo 8, primer piso Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.	
Licencia, autorización permiso que se obtiene con el trámite:	Acuerdo de Calificación.	
Requisitos		Fundamento Legal
<p>Material Transmitido en Televisión Nacional:</p> <p>Someter a proceso de análisis y valoración el material y aportar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del material. • Características del material. • Indicar la autocalificación del material, señalando las razones por las que propone exhibirlo a ese público. • Sinopsis de la película, serie, telenovela, programa y la información pertinente para realizar la valoración. <p>De previo a la presentación de los programas, todas las empresas de televisión deben informar al público sobre la calificación y restricciones al material acordadas por la Comisión, en cuanto a su clasificación etaria o temática, y según los horarios aquí establecidos.</p> <p>Cuando la Comisión lo juzgue conveniente, dicha información se repetirá de manera simplificada al pie de la imagen varias veces durante la presentación del programa. En el caso de los</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ejecutivo 26937-J Reglamento a la Ley N° 7440, artículo 27 al 30.

	Manual de Servicios al Usuario Externo (SSUE)			Sección	Código
	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Versión	01	SSUE 01.1
	Noviembre, 2013	Julio 2020	1.0		

horarios Infantil, y Juvenil, cada empresa deberá advertir al inicio del programa la necesidad de supervisión por parte de adultos responsables.	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República: http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	30 días hábiles
Vigencia de la licencia, autorización o permiso:	-
Costo del Trámite:	Gratuito.
Formularios que se deben presentar:	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Calificación ante la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos. Listado de materiales cinematográficos y de televisión.
Funcionario(a) contacto:	
Oficina o sucursal:	Dirección de Control y Calificación de Espectáculos Públicos
Nombre:	Nidia Madrigal García-Secretaria
Email:	controlycalificacion@mj.go.cr / epublicos@yahoo.es
Teléfono:	(506)2255-3660/2255-3654 /2221-4406
Notas:	
Ver también:	
<ul style="list-style-type: none"> Horario autorizado para la transmisión del material televisivo clasificado según los criterios de edad y de contenido en televisión nacional. 	